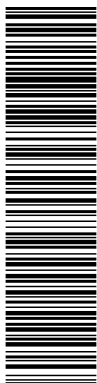


DOCUMENTO .Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-OLDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1379775-90053-OLDBN-IYIU4-D04863E65A053CD89C41DBDF1DFAA4F4EB2111F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

### 7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Director de Informática (A1) mediante concurso-oposición, del Ayuntamiento de Aranjuez.

#### Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 21 de febrero de 2024 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el Informe Jurídico emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha de 21 de Febrero de 2024, que se transcribe a continuación:

#### “INFORME

**ASUNTO: APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA (A1) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El pasado 2 de febrero de 2024 se quedó vacante, por jubilación de su titular, la plaza de Director del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Informática, habiéndose remitido Informe al Departamento de Personal en el que consta la necesidad de cubrir de forma temporal y urgente la vacante para poder asegurar el buen funcionamiento del departamento, así como del resto de servicios afectados.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se ha elaborado la propuesta de “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA (A1) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ”, que han sido remitidas a las Secciones Sindicales, no habiendo formulado alegaciones.

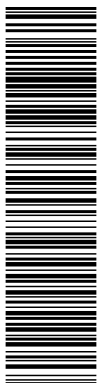
#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**I.-** El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

**II.-** Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

**III.-** La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidentencia en virtud de Decreto 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO .Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-OLDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1370775-90053-OLDBN-IYIU4-D04863E55A053CD89C41DBDE1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

A la vista de lo expuesto se emiten las siguientes,

**CONCLUSIONES**

1º.- Aprobar las “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA (A1) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ” .

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

A la vista de lo expuesto se emite la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º.- Aprobar las “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA (A1) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ” .

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D04863E55A053CD8C41DBDF1DFAAF4EBD211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 1 de 16	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7113DC7C00A1A2D322A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Servicio de Personal

## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA (A1) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

### **1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

Es objeto de la presente convocatoria elaborar **BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA (A1)** del Ayuntamiento de Aranjuez, para su contratación temporal o nombramiento interino, de acuerdo con las causas establecidas por el art. 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o para contratación laboral temporal.

La bolsa correspondiente se regirá por lo establecido en el artículo 74 del actual Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Aranjuez.

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- NACIONALIDAD:** Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- COMPATIBILIDAD FUNCIONAL:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- EDAD:** Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- HABILITACIÓN:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1.</b> Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 PI805-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7113DC-C00A11A2D3D2A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA</b> concurso oposición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI805-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 2 de 16	FIRMAS <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 PI805-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7113DC-C00A11A2D3D2A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Servicio de Personal

e) **TITULACIÓN:** Estar en posesión del título universitario oficial de LICENCIADO o GRADUADO EN INFORMÁTICA (ingeniería informática, sistemas de información, tecnologías de la información, telecomunicaciones) o equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas comunitarias o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) **INCOMPATIBILIDAD:** No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, el día de la firma de la toma de posesión, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) **ABONO DE TASA:** acreditar el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, correspondiente al Subgrupo A1 por importe de 26,65 € y de 6,66 € si fuese bonificada.

h) **INCOMPATIBILIDAD:** No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, el día de la firma de la toma de posesión, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

### 3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez, haciendo constar en ellas que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los martes, miércoles y viernes, de 9,00 a 14,00 horas y, lunes y jueves de 9,00 a 18,30 horas (en periodo estival, del 1 de junio al 30 de septiembre 2024, el horario será de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas); sábados en la Jefatura de Policía Local de 9,00 a 14,00 horas.

También podrán presentarse en los lugares que determina el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el que se hubiese publicado las bases de la convocatoria. Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

El hecho de presentar la instancia implicará la autorización del candidato/a a la exposición de sus datos personales.

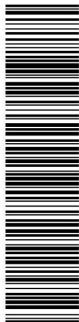
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E554953CD89C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P180S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 3 de 16	FIRMAS <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-P180S-ZI2PL-KTIRT-4B9E0C7113DC-C00A11A2D32A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

Junto con la instancia será imprescindible aportar:

- Copia del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte.
- Copia del título académico exigido como requisito.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN. Cuando proceda, se adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.
- Discapacidad: Los solicitantes que acrediten documentalmente discapacidad y que cuenten con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán expresar tal circunstancia en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo, acompañado del dictamen facultativo emitido por órgano técnico de calificación del grado de discapacidad que señale fehacientemente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido. Si, como consecuencia de su discapacidad, tienen especiales dificultades para la realización de las pruebas, podrán requerir las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos para su realización. Con este fin, el Tribunal podrá aplicar las adaptaciones de tiempo previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de junio).

#### **4. LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldesa-Presidenta o la Junta de Gobierno Local, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) del Ilmo. Ayuntamiento. En la misma se incluirá la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas de selección. Se concederá un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que una vez terminado, se publicará la lista definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios y en la página web [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) del Ilmo. Ayuntamiento.

La publicación de dicha Resolución contendrá como Anexo único, la relación nominal de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de inadmisión, así como los lugares donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de personas aspirantes admitidas y excluidas con carácter definitivo.

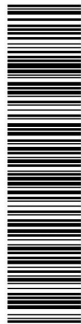
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 90053-0LDBN-IYIU4 D04863E554953CD89C41DBDF1DFAA4F4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 4 de 16	FIRMAS <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 PI80S-ZI2PL-KTIRT 4B0E0C7113DC7C00A1A2D32A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Servicio de Personal

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer, ante la Alcaldía, el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 LPACAP o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema selectivo será el de concurso – oposición y constará de dos fases:

### 3.1.- Fase de oposición

Tendrá carácter abierto, se garantizará la libre concurrencia y estará compuesto de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

- **Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito 60 preguntas tipo TEST, con un número de respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el Anexo I (Temario: temas del 1 al 90). El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

A este número de preguntas se añadirán otras seis preguntas adicionales de reserva incrementándose el tiempo en 6 minutos para el caso de anulación posterior de alguna de aquellas. Para la puntuación del ejercicio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\left[ (NRA \times 1) - (NRE \times \frac{1}{NRAL}) \right] \times \frac{10}{NP}$$

NRA: número de respuestas acertadas.

NRE: número de respuestas erróneas.

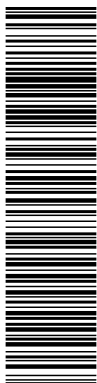
NRAL: número de respuestas alternativas.

NP: número de preguntas.

-**Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución por escrito de DOS SUPUESTOS PRÁCTICOS, determinados por el Tribunal, extraídos del temario que figura como Anexo a estas bases.

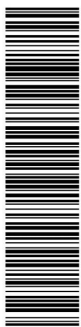
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E554953CD89C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 5 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7130C1C00A1A2D322AAAC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos. Se valorará el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

Este ejercicio se calificará con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los supuestos. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico.

**3.2.- Fase de concurso**

Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

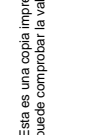
**3.2.1.-Titulación:**

- a) Por cursos de formación y/o jornadas relacionadas con el puesto convocado: 0,005 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 1 punto.
- b) Por estar en posesión de título de máster universitario oficial que tenga relación directa con el ejercicio del desempeño del puesto objeto de la convocatoria, de 60 créditos como mínimo de duración: 1 punto.
- c) Por estar en posesión de uno o varios títulos de máster universitarios oficiales o títulos propios de postgrado distintos del anterior, de un mínimo de 30 créditos o 500 horas, siempre que tenga relación directa con el ejercicio del desempeño del puesto objeto de la convocatoria: 0,50 puntos.
- d) Por estar en posesión de título universitario adicional al aportado como requisito: 0,50 puntos.

c) Conocimientos sobre aplicaciones informáticas entre otras:  
SICALWin, AytosFacturas, GPA, Accede Subvenciones, SIGEP, Portal del Empleado, Módulo de Embargos de WINGT (Conv. FEMP-AEAT), WINGT, Accede PMH, Accede RES (Registro Presencial), Registro Telemático y Portal PMH y tributario (Sede Electrónica), ATLAS, SEMCAD, Urbanismo (Geoportal), AytosSecretaría, BL.Notifica, Firmadoc BPM, Firmadoc Web y Firmadoc Mobile:0,005 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 1 punto.

---

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)      [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

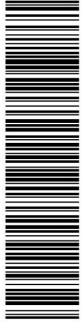


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 90053-0LDBN-IYIU4 D04863E55A953CD89C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 6 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 PI80S-ZI2PL-KTIRT 4B0E0C713DC7C00A1A2D322A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

d) Conocimientos sobre virtualización de sistemas (VMWare). Servidores de datos y de aplicaciones. Sistemas de backup (Veeam Backup) y almacenamiento: 0,005 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 1 punto.

e) Conocimientos en bases de datos SQL: 0,005 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 1 punto.

f) Conocimientos sobre tecnologías para el desarrollo de aplicaciones web PHP. Entorno de desarrollo: 0,005 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 1 punto.

Los conocimientos reflejados en las letras c, d, e y f deberán ser acreditados con certificado de empresa o cualquier otro documento oficial en que quede suficientemente demostrados dichos conocimientos.

**3.2.2.- Experiencia profesional** acreditada en puestos de trabajo relacionados con:

a) Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de igual categoría como funcionario o personal laboral: 0,50 puntos por cada seis meses completos hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por experiencia laboral acreditada, como autónomo o en la empresa privada, relacionada con el puesto y categoría convocado: 0,25 puntos por cada seis meses completos hasta un máximo de 1,50 puntos.

La experiencia laboral se acreditará mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral o cualquier otro documento oficial en que quede suficientemente demostrado el puesto de trabajo y la duración en el mismo.

La experiencia laboral se acreditará mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral o cualquier otro documento oficial en que quede suficientemente demostrado el puesto de trabajo y la duración en el mismo.

La puntuación total de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de puntos obtenida de sumar la puntuación de los apartados 3.2.1 y 3.2.2.

**6. CALIFICACIÓN DEFINITIVA**

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: Nota del Concurso + ( Nota de oposición x 0,75 ).

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)



DOCUMENTO .Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1.</b> <b>Aprobación bases bolsa Director Informática</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D04863E554953CD89C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 7 de 16	FIRMAS <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7113DC7C00A11A2D32A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Servicio de Personal

## 7. ORGANOS DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección, cuya composición deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente/a: un funcionario de carrera, de igual o superior titulación a la exigida para la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez o de otra Administración Pública.
- Secretario/a: Funcionario de carrera, de igual o superior titulación a la exigida para la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez o de otra Administración Pública.
- Vocales: Un mínimo de cuatro funcionarios de carrera, de igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez de la o de otra Administración Pública.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el secretario, que actuará con voz pero sin voto.

Podrán designarse suplentes que integrarán el tribunal cuando no puedan asistir los respectivos titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos asesores especialistas, cuando lo considere oportuno, con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal.

La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

El régimen jurídico aplicable al órgano de selección será el que se establece para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

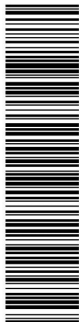
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D04863E554953CD89C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 8 de 16	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7113DC7C00A11A2D322AAAC9C8EBE781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Servicio de Personal

## 8. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

Concluidas las pruebas correspondientes del proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado.

## 9. ELEVACIÓN DE LA LISTA

El Tribunal Calificador elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta del nombramiento de Técnico Superior Informático, del aspirante seleccionado que obtenga mayor puntuación, así como la lista de las personas que han de componer la Bolsa de Empleo para futuras contrataciones temporales o nombramientos como funcionario interino, conforme al orden de puntuación obtenida.

La bolsa se regirá por lo establecido en el art. 74 del vigente acuerdo/convenio.

## 10. FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

## 11. FORMACIÓN DE LA BOLSA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El aspirante seleccionado formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que le sea comunicada, quedando sometido al periodo de prueba de dos meses de conformidad con la legislación vigente.

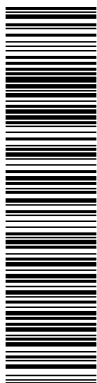
La constitución de la Bolsa de Empleo no crea derecho alguno a favor de sus integrantes, salvo la de su llamamiento para la formalización del contrato temporal o nombramiento interino que en su caso proceda, por el orden establecido.

Los integrantes de la Bolsa deberán comunicar en la solicitud de participación a las pruebas selectivas un número de teléfono móvil y/o fijo, que serán utilizados en caso de necesidad de contratación.

Las personales interesadas deberán tener sus datos personales y de contacto actualizados, debiendo comunicar cualquier cambio por escrito dirigido al Ayuntamiento; en caso contrario, se asumirá por su parte los posibles perjuicios.

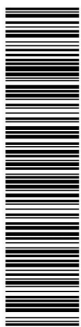
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13769775-90053-0LDBN-IYIU4-D04863E55A953CD89C41DBDF1DFAAF4EBDB2111F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 9 de 16	FIRMAS <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C713DC7C00A11A2D322A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

## **12. VINCULACIÓN DE LAS BASES.**

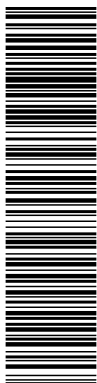
Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las bases, como cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015. de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

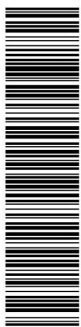
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO .Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E55A953CD89C41DBDF1DFAAFA4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P180S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 10 de 16	FIRMAS <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-P180S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7113DC-C00A1A2D32A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

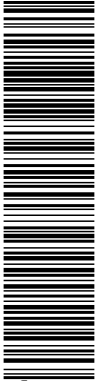
*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

**ANEXO: TEMARIO**  
**MATERIAS COMUNES**

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- Tema 2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales.
- Tema 3. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.
- Tema 4. El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento.
- Tema 5. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales.
- Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 7. La Administración Pública: rasgos característicos. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales.
- Tema 8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa.
- Tema 9. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
- Tema 10. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Ley 39/2015, de 1 de octubre. Concepto, naturaleza y principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 11. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Fases del procedimiento.
- Tema 12. Los recursos administrativos: concepto y clases.
- Tema 13. La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica.

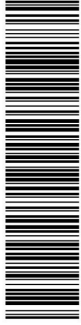
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E554953CD8C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 11 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7130C7C00A1A2D322A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

Tema 14. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

Tema 15. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 16. Contratación pública. Tipología, procedimientos y modalidades.

Tema 17. Legislación en materia de protección de datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

Tema 18. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 19. El personal al servicio de la Administración Pública. Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 20. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 21. El Esquema Nacional de Seguridad. Objetivos, estructura y contenido.

Tema 22. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Objetivos, estructura y contenido. Las normas técnicas de interoperabilidad.

Tema 23. La Firma Electrónica. Normativa. El DNI Electrónico.

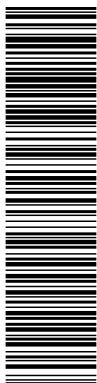
Tema 24. Normas reguladoras de las telecomunicaciones.

Tema 25. Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones: organización, funciones y competencia.

Tema 26. La factura electrónica. Definición, formatos, normativa.

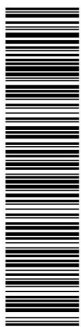
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E554953CD89C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 12 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C7130C1C00A1A2D322A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

Tema 27. Aplicación de la factura electrónica en las administraciones locales.

Tema 28. Definición y estructura de los Sistemas de Información. La información en las organizaciones. Las organizaciones basadas en la información.

Tema 29. La Administración como caso específico de este tipo de organización. Reutilización de la Información en el Sector Público en Europa y España. Datos Abiertos.

Tema 30. Sistemas de información en las administraciones locales: contabilidad, gestión tributaria, padrón municipal de habitantes.

Tema 31. Instrumentos para la cooperación entre Administraciones Públicas en materia de Administración Electrónica. Infraestructuras y servicios comunes.

Tema 32. Plataformas de validación e interconexión de redes.

Tema 33. Accesibilidad y Usabilidad. W3C. Diseño universal. Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona.

Tema 34. Métrica v3: metodología de planificación, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.

Tema 35. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

Tema 36. Sistemas de almacenamiento masivo de datos. Dispositivos de soporte de datos. Sistemas de almacenamiento de datos. Virtualización del almacenamiento.

Tema 37. Arquitecturas de backup. Políticas de backup.

Tema 38. Virtualización de aplicaciones y servidores.

Tema 39. Virtualización de puestos de trabajo. Concepto y ventajas. Escenarios de aplicación. Gestión y monitorización de entornos virtualizados.

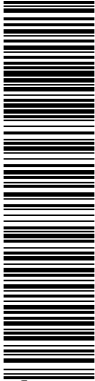
Tema 40. Arquitecturas hardware y software. Soluciones de mercado.

Tema 41. El procesamiento cooperativo: la arquitectura cliente servidor y la arquitectura SOA.

---

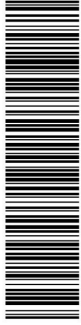
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)      [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1.</b> Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E55A953CD89C41DBDF1DFAAF4EBDB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 13 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C713DC7C00A1A2D322A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

Tema 42. Sistemas operativos. Generalidades. Gestión de memoria. Administración de entrada/salida. Sistema de archivos. Clasificación de los sistemas operativos, evolución y tendencias.

Tema 43. Gestión y uso del directorio activo. Estructura. Roles. Servicio de replicación. Sitios y unidades organizativas. GPOs. Seguridad y control de acceso.

Tema 44. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.

Tema 45. Diseño de bases de datos. El modelo entidad relación. Entidades y superentidades.

Tema 46. El modelo relacional: características y conceptos básicos. Normalización. Lenguajes relacionales.

Tema 47. El lenguaje SQL: estandarización y versiones. DML, DDL y DCL. Extensiones procedurales.

Tema 48. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales: ODBC, OLE DB, ADO, ADO.NET, JDBC. Principales gestores de bases de datos relacionales.

Tema 49. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos (Data Mining). Big Data.

Tema 50. Análisis y diseño orientado a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos. Notación UML. Diagrama de casos de uso, diagrama de clases, diagrama de objetos, diagrama de componentes, diagrama de despliegue, diagrama de interacción, diagrama de actividad.

Tema 51. Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. HTML y XML.

Tema 52. El lenguaje Java. Especificaciones. Máquina virtual. Clases. Modelo de componentes. JDBC. Entorno de desarrollo basado en Eclipse.

Tema 53. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash.

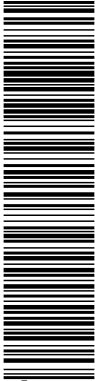
Tema 54. Infraestructura de clave pública (PKI): definición y elementos de una PKI.

---

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)      [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

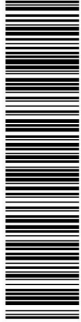


DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1.</b> Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E554953CD89C41DBDF1DFAAF4EB2111F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>P180S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 14 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943-P180S-ZI2PL-KTIRT-4B9E0C7113DC7C00A11A2D322AA3A9C9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

Tema 55. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado.

Tema 56. Jerarquías de PSC. Protocolos de directorio basados enLDAP. Almacenamiento seguro de claves privadas: tarjetas inteligentes. DNI electrónico.

Tema 57. Gestión documental. Gestión de contenidos. Gestión y archivo electrónico de documentos.

Tema 58. Arquitectura de desarrollo en la web. Tecnología .NET.

Tema 59. Arquitectura de desarrollo en la web. Tecnología Java. Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona.

Tema 60. Los Sistemas de Información Geográfica. Georreferenciación y modelos de datos. Tipología de sistemas. Infraestructuras de datos espaciales: IDEs. Proyectos SIG en España.

Tema 61. Sistemas de cableado y equipos de interconexión de redes.

Tema 62. Protocolos de transporte: tipos y funcionamiento.

Tema 63. La familia de protocolos TCP/IP. El protocolo IPv6. Voz sobre IP.

Tema 64. Redes de área local. Redes de área extensa. Interconexión de redes.

Tema 65. Comunicaciones: xDSL, redes MPLS, Wi-Fi (IEEE802.11), Wi-Max (IEEE802.16). Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

Tema 66. Las comunicaciones móviles. Generaciones de tecnologías de telefonía móvil.

Tema 67. La seguridad en redes. Control de accesos.

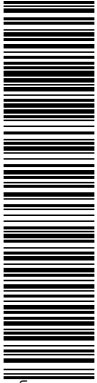
Tema 68. Técnicas criptográficas.

Tema 69. Control de Intrusiones. Cortafuegos.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

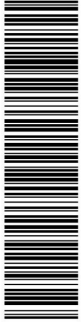


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 90053-0LDBN-IYIU4 D04863E554953CD89C41DBDF1DFAA4F4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 15 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378943 PI80S-ZI2PL-KTIRT 4B0E0C713DC7C00A11A2D322A3AC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

### Delegación de Personal

#### Servicio de Personal

Tema 70. Seguridad en nivel de aplicación: protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.

Tema 71. La red Internet y los servicios básicos.

Tema 72. Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.

Tema 73. El correo electrónico. Configuración del correo electrónico en redesTCP/IP.

Tema 74. Protocolos de correo. Clientes de correo. Servicios de directorio. LDAP.

Tema 75. Plan de seguridad informática.

Tema 76. Plan de contingencias.

Tema 77. Plan de recuperación. Políticas de salvaguarda.

Tema 78. Seguridad física y lógica de un sistema de información.

Tema 79. Riesgos, amenazas y vulnerabilidades.

Tema 80. La seguridad en redes. Seguridad perimetral. Control de accesos.

Tema 81. Técnicas criptográficas y protocolos seguros. Mecanismos de firma digital. Redes privadas virtuales.

Tema 82. Seguridad en el puesto de trabajo.

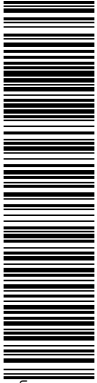
Tema 83. Software libre y software propietario. Características y tipos de licencias.

Tema 84. Protección jurídica de los programas de ordenador.

Tema 85. Tecnologías de protección de derechos digitales.

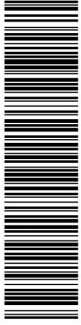
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376975-90053-0LDBN-IYIU4-D94863E554953CD89C41DBDE1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES BOLSA DIRECTOR INFORMATICA concurso oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PI80S-ZI2PL-KTIRT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:20:29</b> Página 16 de 16	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376943-PI80S-ZI2PL-KTIRT-4B0E0C713DC7C00A11A2D322AAAC9C8E8781D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Servicio de Personal*

Tema 86. Adquisición de bienes y servicios TIC. Técnicas de evaluación de alternativas y análisis de viabilidad.

Tema 87. Mantenimiento de equipos e instalaciones informáticas.

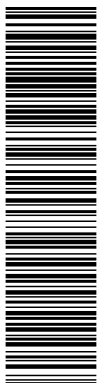
Tema 88. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfectivo.

Tema 89. Características técnicas y funcionales de los sistemas operativos: Windows, Unix y Linux.

Tema 90. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.02.22. 7.1. Aprobación bases bolsa Director Informática	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90053-0LDBN-IYIU4</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 15:00:58</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/02/2024 13:11 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/02/2024 09:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2024 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1370775-90053-0LDBN-IYIU4-D04863E55A053CD8C41DBDF1DFAAF4EBB211F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.